

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 181

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2011-11877** *Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada. Expte AAI/010/2006.MOD.01.2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Kemira Ibérica, S. A., para introducir el óxido de hierro como materia prima en el proceso de obtención de cloruro férrico y sustituir el actual sistema de depuración de los gases emitidos a la atmósfera por otro sistema más eficiente (Nº Expte AAI/010/2006.MOD.01.2011).

Santander, 18 de agosto de 2011.  
El director general de Medio Ambiente,  
Emilio Flor Pérez.

[2011/11877](#)

CVE-2011-11877